INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 6 de mayo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Once de Mayo de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021 - 0255

Muy a pesar de que el presente asunto ya había sido inadmitido, lo cierto es que, en este estado y con ocasión al nuevo estudio de los documentos aportados, encuentra esta judicatura una nueva situación y para ello **DISPONE:**

REQUIÉRASE a la actora, para que en el término de cinco (5) días, y so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

1. Apórtese el escrito de demanda que reúna la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 82 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 032

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

lyvc